

## GUÍA DE AYUDAS CONVOCATORIA 2026 EDLP TIERRA ESTELLA

La presente guía se ha elaborado para facilitar la comprensión de las diferentes líneas de acción contempladas en la Convocatoria de ayudas de TEDER.

Además de una explicación de la tramitación de las ayudas y algunos consejos, contiene una ficha por cada una de las líneas de actuación, que incluye una breve explicación de la acción, el tipo de proyectos que caben en la misma, la tipología del gasto que se considera subvencionable, la intensidad de la ayuda prevista, los límites mínimos de inversión de los proyectos y las cuantías máximas de ayuda previstas. También se especifican una serie de requisitos específicos para cada una de las líneas de ayuda.

Toda esta información se encuentra disponible en la página web <https://www.desarrollotierraestella.com/convocatoria-2026/>

### NORMATIVA

Las bases de las presentes ayudas se encuentran publicadas en el BON nº 191 del 25 de septiembre de 2026 y se pueden descargar a través del siguiente [enlace](#)

Estas son las bases comunes para las ayudas gestionadas por los cuatros Grupos de Acción local de Navarra.

La convocatoria específica de TEDER se puede consultar en el BON nº 193 del 29 de septiembre de 2026 y puede ser descargada a través del siguiente [enlace](#).

Esta convocatoria contiene unos anexos que pueden ser descargados a través del [enlace](#) en los que figuran:

- El ámbito territorial
- El plan de acción: Las diferentes líneas de actuación a las que se podrán presentar proyectos
- Los criterios de selección que se utilizarán para resolver la convocatoria

### QUIÉN PUEDE SOLICITAR LAS AYUDAS

#### **Beneficiarios públicos y / o beneficiarios privados:**

Personas físicas, empresas, entidades locales, asociaciones, fundaciones y organizaciones profesionales, entre otras.

#### **Ejemplos de beneficiarios públicos**

- Entidades públicas de carácter local
- Entidades públicas de carácter supramunicipal: Mancomunidades, etc.
- Asociaciones, fundaciones, consorcios con mayoría de socios públicos

#### **Ejemplos de beneficiarios no productivos:**

- Personas físicas
- Sociedades mercantiles, sociedades agrarias de transformación, cooperativas, sociedades anónimas laborales, etc.
- Otras entidades con personalidad jurídica reconocida: fundaciones, asociaciones, consorcios, sindicatos, organizaciones profesionales agrarias, etc. (excluidas las del apartado anterior)
- Consejos reguladores, Comunidades de regantes

Cada entidad, empresa o persona solicitante podrá presentar un máximo de dos proyectos, siempre que al menos uno de ellos, se presente en régimen de cooperación. En el caso de que se presenten más solicitudes por parte de la misma entidad, empresa o persona, solo se considerarán registradas y evaluadas las dos primeras solicitudes presentadas. Las solicitudes adicionales serán automáticamente desestimadas.

### TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS A PRESENTAR:

- **Productivos:** Son aquellos que producen bienes o servicios privados destinados a la venta. Tienen que generar empleo o mantenerlo.
- **No productivos:** Proyectos con gastos o inversiones en bienes o servicios públicos que no pueden ser objeto de venta.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS:

Para la selección de los proyectos, y puesto que se trata de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, se aplicarán unos criterios de priorización o de selección de proyectos agrupados en cuatro categorías:

- Características de la persona solicitante.
- Empleo, emprendimiento y cooperación empresarial.
- Contribución del proyecto a los objetivos de la EDLP.
- Riesgo de despoblación y características del municipio donde se ubica el proyecto.

Hay unos criterios específicos para los proyectos productivos y otros para los no productivos. Los criterios se pueden consultar en el siguiente Anexo III en el [enlace](#)

#### Importante:

En la solicitud de ayuda el solicitante debe cumplimentar la puntuación a la que considera que se tiene derecho, que luego será revisada por el personal técnico de TEDER. En ningún caso se otorgará mayor puntuación que la propuesta por el solicitante, salvo errores claramente manifiestos, por lo que aconsejamos que se estudien bien los criterios para que la valoración sea la correcta.

## PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

El presupuesto con el que está dotada la convocatoria asciende a 680.000 €. Se realizan dos concurrencias, dotada cada una con 340.000 €, una para proyectos productivos y otra para proyectos no productivos.

Se resolverá en primer lugar la correspondiente a los proyectos productivos. En el caso de que no se agote el presupuesto, el sobrante se podrá traspasar a la convocatoria de los proyectos productivos.

En la convocatoria se prevé una cantidad para la ejecución de un proyecto propio de TEDER que, en caso de que no se lleve a cabo, podrá pasar a engrosar el importe de las convocatorias mencionadas.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo para la formalización de las solicitudes de las ayudas, empieza el **30 de septiembre de 2026** y finaliza el 18 de diciembre de 2026, pero se ha establecido un plazo límite para presentar toda la documentación requerida que finaliza el **15 de diciembre de 2026**. Esto es así por la peculiaridad de estas ayudas ya que la solicitud debe ser subida por el personal técnico de TEDER a la plataforma SGANA junto con toda la documentación, lo que supone un trabajo que requiere tiempo.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se deberán presentar de forma telemática a través de la sede electrónica de TEDER a la que se puede acceder al trámite habilitado para ello directamente en el siguiente [enlace solicitud sede electrónica](#)

No obstante, también existe la posibilidad de que se acuda de manera presencial a cualquiera de las oficinas de TEDER, en donde se ayudará a cumplimentar la solicitud:

Estella – Lizarra.- Calle Zalatorre 10, 31200 Estella – Lizarra. Tfno.- 948556537. Email.- [teder@teder.org](mailto:teder@teder.org) . Horario de atención de 8.00 a 15.00 horas

Zudaire - Calle San Antón, 30. 31272 Zudaire - Amescoa Baja. Tfno.- 637066310  
Email.- [amescoa@teder.org](mailto:amescoa@teder.org). Horario de atención de 8.00 a 15.00 horas

Una vez presentada la solicitud junto con la documentación, siempre antes del día 15 de diciembre de 2026, el personal técnico de TEDER será el encargado y responsable de la tramitación y registro de la solicitud a través de la aplicación informática SGA-NA elaborada para la gestión de estas ayudas, teniendo de plazo hasta el 18 de noviembre de 2026.

La aplicación informática SGA-NA asignará un número correlativo al expediente de ayudas y generará el correspondiente impreso oficial de solicitud de ayuda, que será remitido a la persona solicitante o en su caso, el o la representante legal para su firma. En este momento, el solicitante deberá comprobar que toda la información es correcta y coincide con la presentada.

## REQUISITOS DE LOS PROYECTOS:

- Que el proyecto se lleve a cabo en un municipio de Tierra Estella.
- Que no se haya iniciado la inversión antes de realizar la solicitud.
- Mantener el destino de la inversión subvencionada al menos 5 años desde la fecha de resolución de pago. (En caso de PYMES inversión y empleo al menos, 3 años )
- Contar con los permisos, licencias y autorizaciones preceptivas.
- Cumplir los requisitos específicos de la acción en la que se encuadra el proyecto.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

En el siguiente [enlace](#) se puede acceder a un listado con toda la documentación que hay que presentar. En dicho documento hay enlaces para la descarga de las diferentes plantillas que hay que cumplimentar.

### Importante:

Es conveniente estudiar con detenimiento la documentación necesaria. Toda aquella que falte se solicitará a través de un requerimiento dando un plazo de diez días no prorrogable, de manera que si no se presenta se entenderá desestimada la solicitud. Por ello aconsejamos que toda la documentación se vaya reparando con suficiente tiempo y que si se estima que alguno de los documentos esenciales no se va a tener a tiempo, que se espere a la próxima convocatoria.

## PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS

El plazo de ejecución de los proyectos que resulten aprobados se fijará en la resolución de concesión. No obstante, como plazo orientativo, se estima que deberán estar finalizados a **30 de abril de 2028**, sin perjuicio de las prórrogas que se pudieran conceder que en ningún caso podrán ir más allá de agosto de 2028.

## PLAZO DE RESOLUCIÓN ESTIMADA DE LA CONVOCATORIA

Se estima que la convocatoria podrá estar resuelta en un plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de solicitud.

## PLAZOS A RECORDAR

| <b>Fechas tope</b>                                                                        | <b>Trámite</b>                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>15 de diciembre de 2026</b>                                                            | Presentación de documentación necesaria para solicitar la ayuda                                                              |
| <b>18 de diciembre de 2026</b>                                                            | Formalización y firma de la solicitud de ayuda                                                                               |
| <b>10 días desde el requerimiento de subsanación de documentación</b>                     | Subsanación de documentación presentada                                                                                      |
| <b>18 de marzo de 2027</b> (tres meses desde la solicitud)                                | Resolución y comunicación de ayuda                                                                                           |
| <b>Hasta 30 de abril de 2028*</b>                                                         | Plazo de ejecución                                                                                                           |
| <b>Hasta 31 de mayo de 2028*</b>                                                          | Presentación solicitud de pago (justificación)                                                                               |
| <b>En caso de modificaciones posteriores a la resolución:</b>                             |                                                                                                                              |
| <b>Hasta 31 de marzo de 2028*</b>                                                         | Podrás solicitar una modificación a TEDER justificando su necesidad. Debes comunicarlo antes de ejecutar esas modificaciones |
| <b>En caso excepcional de necesidad de prórroga:</b>                                      |                                                                                                                              |
| <b>Hasta 31 de marzo de 2028*</b>                                                         | Solicitud de prórroga a TEDER justificando su necesidad                                                                      |
| <b>Hasta 31 de agosto de 2028*</b>                                                        | Plazo de ejecución y de justificación (presentación solicitud de pago)                                                       |
| (*) fechas estimadas. Dependerán de las fechas establecidas en la resolución de concesión |                                                                                                                              |

## OTRAS CONSIDERACIONES DE INTERÉS

### Moderación De costes

Es muy importante tener en cuenta todo lo relativo a la **moderación de costes** que se regula en la Base 14 de las bases reguladoras de la ayuda, puesto que su aplicación va a determinar el importe subvencionable del proyecto o actuación solicitada.

Si no se entiende algo, las dudas se resolverán por parte del equipo técnico de TEDER.

### Encuadramiento del proyecto a las líneas de actuación

El proyecto a presentar hay que encuadrarlo en la línea de actuación que mejor se ajuste a la naturaleza del proyecto. Es conveniente tener cuidado con esta circunstancia, puesto que es el solicitante quien decide encuadrarlo en una o en otra. Si en la tramitación del expediente se observa por el personal técnico de TEDER que el proyecto no encaja en esa línea y sin embargo sí en otra, no será posible el cambio y el proyecto resultará desestimado. Y es que siempre prevalece la voluntad de la persona solicitante manifestada en su solicitud de ayuda.

## **ANEXO. FICHAS DE CADA UNA DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

**OBJETIVO 1.** FORTALECER EL TEJIDO SOCIO-ECONÓMICO MEDIANTE LA CREACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS QUE GENEREN Y CONSOLIDEN EMPLEO SOSTENIBLE, ESPECIALMENTE EN AQUELLAS ACTIVIDADES INNOVADORAS, RELACIONADAS CON LOS RECURSOS DEL TERRITORIO, EL SECTOR AGRARIO Y AGROALIMENTARIO Y EL COMERCIO DE CERCANÍA

**Línea Estratégica 1.1** Apoyo a la creación y consolidación de empleo, especialmente autónomos/as, PYMES y empresas de economía social.

**Acción 1.1.1 Inversiones para la puesta en marcha de proyectos generadores de empleo**

**Breve descripción de la acción**

Ayudas a la **puesta en marcha de nuevas empresas**, proyectos o negocios **que generen empleo** en el territorio.

Incluye la **mejora o ampliación de las empresas existentes** siempre y cuando **introduzcan nuevas líneas de negocio y genere nuevo empleo**.

Dirigido a aquellas actividades que aprovechen los recursos endógenos del territorio, cumplan objetivos ODS y Leader y respondan a necesidades o demandas detectadas.

Quedan excluidas aquellas actividades que no contribuyan a su consecución (ej: Casas de apuestas, locales de juego, etc.).

**Tipología de Beneficiarios**

Privados

**Tipo de proyectos**

Productivos

**Porcentaje de ayuda**

40%

**Ayuda máxima**

50.000 €

**Inversión mínima**

20.000 €

**Inversiones auxiliares**

- Adquisición de inmuebles (Sin superar el 25% de la inversión subvencionable)
- Obra civil.
- Equipamientos e instalaciones necesarias.
- Costes generales (Hasta un 12%)

**Requisitos específicos**

- Generación empleo, directamente vinculado a la actividad subvencionada, al menos media jornada o 6 meses al año.
- Los proyectos deberán demostrar que responden a una necesidad no atendida suficientemente en el territorio o presentar una novedad o innovación palpable respecto de la oferta existente. Para ello se deberá adjuntar un estudio justificativo que será valorado por los servicios técnicos de TEDER, cuya opinión favorable será necesaria para la admisibilidad del proyecto.

**OBJETIVO 1.** FORTALECER EL TEJIDO SOCIO-ECONÓMICO MEDIANTE LA CREACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS QUE GENEREN Y CONSOLIDEN EMPLEO SOSTENIBLE, ESPECIALMENTE EN AQUELLAS ACTIVIDADES INNOVADORAS, RELACIONADAS CON LOS RECURSOS DEL TERRITORIO, EL SECTOR AGRARIO Y AGROALIMENTARIO Y EL COMERCIO DE CERCANÍA

**Línea Estratégica 1.1** Apoyo a la creación y consolidación de empleo, especialmente autónomos/as, PYMES y empresas de economía social.

**Acción 1.1.3 Mejora de la competitividad y responsabilidad social de empresas de la Comarca**

**Breve descripción de la acción**

Se apoyarán iniciativas que mejoren la competitividad de las pequeñas empresas y microempresas de la comarca y que les aporten valor añadido, ya sea en forma de innovación, mejora de procesos, apoyo a la transición digital etc. y programas que promuevan la responsabilidad social empresarial.

Los proyectos deberán demostrar que aportan un valor añadido significativo a la empresa o que producen un claro beneficio a las personas que trabajan en ella y/o a la zona o comarca en donde está radicada

**Tipología de Beneficiarios**

Privados

**Tipo de proyectos**

Productivos

**Porcentaje de ayuda**

40%

**Ayuda máxima**

25.000 €

**Inversión mínima**

10.000 €

**Inversiones auxiliares**

- Equipamientos e instalaciones necesarias.
- Costes generales (Hasta un 12%)
- Asistencias técnicas.
- Actividades de promoción y difusión.

**Requisitos específicos**

- Se deberá presentar un estudio o análisis justificativo de su necesidad.

**OBJETIVO 1.** FORTALECER EL TEJIDO SOCIO-ECONÓMICO MEDIANTE LA CREACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS QUE GENEREN Y CONSOLIDEN EMPLEO SOSTENIBLE, ESPECIALMENTE EN AQUELLAS ACTIVIDADES INNOVADORAS, RELACIONADAS CON LOS RECURSOS DEL TERRITORIO, EL SECTOR AGRARIO Y AGROALIMENTARIO Y EL COMERCIO DE CERCANÍA

**Línea Estratégica 1.1** Apoyo a la creación y consolidación de empleo, especialmente autónomos/as, PYMES y empresas de economía social.

**Acción 1.1.4 Inversiones dirigidas a favorecer la actividad económica**

**Breve descripción de la acción**

Se apoyarán inversiones y equipamiento dirigidos a promover y facilitar la actividad económica en la comarca. Se incluyen, entre otros:

- Adecuación de locales destinados a la prestación de servicios a la población y servicios profesionales inexistentes en el municipio y que se presten de manera periódica o a demanda, facilitando de esta manera servicios itinerantes de diversos ámbitos.
- Inversiones para fomentar el emprendimiento, como la creación de espacios coworking colectivos, espacios test agrario o similares.
- Inversiones para la creación de talleres de empleo, centros de formación, viveros de empresas, etc.

**Tipología de Beneficiarios**

Público / Privado

**Tipo de proyectos**

Productivos / No productivos

**Porcentaje de ayuda**

40% Productivos  
75% No productivos

**Ayuda máxima**

50.000 €

**Inversión mínima**

20.000 €

**Inversiones auxiliares**

- Obra civil,
- Equipamientos e instalaciones necesarias.
- Costes generales: Hasta un 12%.

**Requisitos específicos**

- Se presentará modelo de gestión de estos espacios, que deberá incluir una explicación de la actividad que se prevé desarrollar, así como un plan de divulgación para atraer a profesionales y generar demanda entre la población.

**OBJETIVO 1. FORTALECER EL TEJIDO SOCIO-ECONÓMICO MEDIANTE LA CREACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS QUE GENEREN Y CONSOLIDEN EMPLEO SOSTENIBLE, ESPECIALMENTE EN AQUELLAS ACTIVIDADES INNOVADORAS, RELACIONADAS CON LOS RECURSOS DEL TERRITORIO, EL SECTOR AGRARIO Y AGROALIMENTARIO Y EL COMERCIO DE CERCANÍA**

**Línea Estratégica 1.1** Apoyo a la creación y consolidación de empleo, especialmente autónomos/as, PYMES y empresas de economía social.

**Acción 1.1.5 Acciones y programas de promoción del emprendimiento y la actividad económica en la comarca**

**Breve descripción de la acción**

Se apoyarán acciones para fomentar el emprendimiento y mejorar la empleabilidad de la ciudadanía.

Se incluyen proyectos como: la creación de bolsas de traspaso de negocios, mesas de encuentro entre profesionales e intercambio de conocimiento y buenas prácticas, bancos de tierras, campañas de dinamización, eventos, creación de redes colaborativas, formación teórico-práctica en sectores estratégicos, proyectos para conectar las necesidades de formación de las empresas con la oferta formativa, fomento de la innovación, etc.

**Tipología de Beneficiarios**

Públicos / Privados

**Tipo de proyectos**

No Productivos/productivos

**Porcentaje de ayuda**

75% / 40%

**Ayuda máxima**

25.000 €

**Inversión mínima**

10.000 €

**Inversiones auxiliares**

-Asistencias técnicas  
-Actividades de promoción y difusión.

**Inversiones no auxiliares**

-Gastos corrientes y de personal

**Requisitos específicos**

- Únicamente se financiarán actividades nuevas, que no se hubieran realizado anteriormente.
- En la memoria del proyecto se deberá explicar de forma clara y detallada los objetivos que se pretenden. Los colectivos a los que se dirige la acción y una previsión de resultados esperados con la actuación

**OBJETIVO 1:** FORTALECER EL TEJIDO SOCIO-ECONÓMICO MEDIANTE LA CREACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS QUE GENEREN Y CONSOLIDEN EMPLEO SOSTENIBLE, ESPECIALMENTE EN AQUELLAS ACTIVIDADES INNOVADORAS, RELACIONADAS CON LOS RECURSOS DEL TERRITORIO, EL SECTOR AGRARIO Y AGROALIMENTARIO Y EL COMERCIO DE CERCANÍA.

**Línea Estratégica 1.2.** Impulso a la producción, transformación y comercialización de la producción local agraria.

**Acción 1.2.1 Apoyo a iniciativas, proyectos piloto con enfoque innovador para incrementar la diversificación productiva y la sostenibilidad agraria.**

**Breve descripción de la acción**

Se apoyará la realización de iniciativas, proyectos piloto innovadores orientados a diversificar la producción agraria (agrícola, ganadera o forestal) sostenible en la Comarca y mejorar los recursos naturales, tales como incrementar la biodiversidad agrícola, recuperar las variedades locales, las razas ganaderas autóctonas, la ganadería extensiva, los aprovechamientos agrosilvopastorales, las prácticas sostenibles que mejoren la fertilidad del suelo, la retención de agua, mitiguen el cambio climático o incentiven la producción ecológica, enfocados prioritariamente a su comercialización cercana y a favorecer la transición agroecológica.

**Requisitos específicos**

- Se exige existencia de protocolo, resultados públicos y plan de difusión.
- Participación mínima de una explotación agraria ubicada en la comarca y/o una entidad local.
- En el caso del equipamiento se financiará únicamente los que estén directamente ligados a la consecución del proyecto.

**Tipología de Beneficiarios**

Públicos/Privados

**Tipo de proyectos**

No productivos/Productivos

**Porcentaje de ayuda**

Productivos: 40%  
No productivos: 75 %

**Ayuda máxima**

25.000 €

**Inversión mínima**

10.000 €

**Inversiones auxiliares**

- Equipamiento e instalaciones.
- Asistencias técnicas.
- Actividades de promoción y difusión.

**Inversiones no auxiliares**

- Equipos informáticos y maquinaria ordinarios.

**OBJETIVO 1:** FORTALECER EL TEJIDO SOCIO-ECONÓMICO MEDIANTE LA CREACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS QUE GENEREN Y CONSOLIDEN EMPLEO SOSTENIBLE, ESPECIALMENTE EN AQUELLAS ACTIVIDADES INNOVADORAS, RELACIONADAS CON LOS RECURSOS DEL TERRITORIO, EL SECTOR AGRARIO Y AGROALIMENTARIO Y EL COMERCIO DE CERCANÍA.

**Línea Estratégica 1.2.** Impulso a la producción, transformación y comercialización de la producción local agraria.

**Acción 1.2.2 Apoyo a inversiones colectivas para la transformación, distribución y comercialización de la producción agraria o agroalimentaria local.**

**Breve descripción de la acción**

Se apoyarán inversiones colectivas para el fomento de centros o infraestructuras de transformación, distribución y comercialización, como obradores compartidos, incluyendo los de carácter móvil.

Dirigida a prestar servicios a los productores agroalimentarios locales y que generen valor añadido a la producción agraria, especialmente a la producción a pequeña escala.

**Tipología de Beneficiarios**

Públicos/Privados

**Tipo de proyectos**

No productivos/Productivos

**Porcentaje de ayuda**

Productivos: 40%  
No productivos: 75 %

**Ayuda máxima**

50.000 €

**Inversión mínima**

20.000 €

**Inversiones auxiliares**

- Obra civil.
- Equipamientos e instalaciones necesarias.
- Costes generales (Hasta un 12%).

**Requisitos específicos**

- Los proyectos a financiar deberán estar destinados a los productores agrarios y agroalimentarios de la comarca.
- Se deberá presentar un plan de gestión y de funcionamiento de la instalación.

**OBJETIVO 1:** FORTALECER EL TEJIDO SOCIO-ECONÓMICO MEDIANTE LA CREACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS QUE GENEREN Y CONSOLIDEN EMPLEO SOSTENIBLE, ESPECIALMENTE EN AQUELLAS ACTIVIDADES INNOVADORAS, RELACIONADAS CON LOS RECURSOS DEL TERRITORIO, EL SECTOR AGRARIO Y AGROALIMENTARIO Y EL COMERCIO DE CERCANÍA.

**Línea Estratégica 1.2.** Impulso a la producción, transformación y comercialización de la producción local agraria.

**Acción 1.2.3 Apoyo a la promoción de la producción local sostenible.**

**Breve descripción de la acción**

Se apoyarán iniciativas para fomentar la venta directa, los canales cortos de comercialización, especialmente dirigidos a aumentar el consumo comarcal de la producción agroalimentaria sostenible como:

- Organización de mercados de productores/as, eventos, ferias...
- Restauración colectiva, comedores comunitarios: introducción de producto de temporada, ecológico, etc.
- Otras iniciativas relacionadas con la promoción, sensibilización o identificación de los productos cercanos y ecológicos.
- Acciones colectivas promovidas por la hostelería y/o comercio para la promoción, difusión y consumo de la producción local

**Tipología de Beneficiarios**

Públicos/Privados

**Tipo de proyectos**

No productivos/Productivos

**Porcentaje de ayuda**

Productivos: 40%  
No productivos: 75 %

**Ayuda máxima**

25.000 €

**Inversión mínima**

10.000 €

**Inversiones auxiliares**

- Actividades de promoción y difusión.
- Asistencias técnicas.

**Requisitos específicos**

- Las iniciativas deberán ser novedosas.
- La actividad a subvencionar deberá estar dirigida a la producción local de Tierra Estella. Para ello, al menos el 80% de la producción y/o productores que participen en la iniciativa deberán ser de Tierra Estella

**Inversiones no auxiliares**

- Inversiones en obra civil y equipamientos.
- Iniciativas o programas ya existentes.

**OBJETIVO 1:** FORTALECER EL TEJIDO SOCIO-ECONÓMICO MEDIANTE LA CREACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS QUE GENEREN Y CONSOLIDEN EMPLEO SOSTENIBLE, ESPECIALMENTE EN AQUELLAS ACTIVIDADES INNOVADORAS, RELACIONADAS CON LOS RECURSOS DEL TERRITORIO, EL SECTOR AGRARIO Y AGROALIMENTARIO Y EL COMERCIO DE CERCANÍA.

**Línea Estratégica 1.3** Mejora de la accesibilidad de productos/servicios relacionados con el comercio minorista y la hostelería, para los habitantes de las zonas rurales.

**Acción 1.3.1 Adecuación y modernización de establecimientos de comercio/hostelería en municipios pequeños dirigidos a la población.**

**Breve descripción de la acción**

Adecuación de establecimientos de comercio/hostelería en núcleos urbanos pequeños, dirigida a la prestación de nuevos servicios inexistentes hasta el momento en la población, tales como establecimientos multiservicios.

**Tipología de Beneficiarios**

Privados

**Tipo de proyectos**

Productivos

**Porcentaje de ayuda**

40%

**Ayuda máxima**

50.000 €

**Inversión mínima**

20.000 €

**Inversiones auxiliares**

-Obra civil,  
-Equipamientos e instalaciones necesarias.  
Costes generales (Hasta un 12%).

**Requisitos específicos**

- Dirigida a núcleos urbanos menores de 1000 habitantes.
- Es condición indispensable justificar la prestación de un nuevo servicio a la población que no exista en la localidad dentro del mismo establecimiento

**OBJETIVO 1:** FORTALECER EL TEJIDO SOCIO-ECONÓMICO MEDIANTE LA CREACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS QUE GENEREN Y CONSOLIDEN EMPLEO SOSTENIBLE, ESPECIALMENTE EN AQUELLAS ACTIVIDADES INNOVADORAS, RELACIONADAS CON LOS RECURSOS DEL TERRITORIO, EL SECTOR AGRARIO Y AGROALIMENTARIO Y EL COMERCIO DE CERCANÍA.

**Línea Estratégica 1.3** Mejora de la accesibilidad de productos/servicios relacionados con el comercio minorista y la hostelería, para los habitantes de las zonas rurales.

**Acción 1.3.2 Apoyo a la creación de soluciones innovadoras que acerquen servicios y/o productos a los pequeños municipios.**

**Breve descripción de la acción**

Se apoyará la creación de soluciones innovadoras que mejoren el acceso a servicios/productos en núcleos urbanos pequeños que no dispongan de éstos. Se incluyen entre otras: Servicios itinerantes de comercio, Comercio electrónico, reparto a domicilio, instalaciones y servicios de taquillas inteligentes, tótems digitales etc.

**Tipo de proyectos**

Productivos

**Porcentaje de ayuda**

40%

**Ayuda máxima**

50.000 €

**Inversión mínima**

20.000 €

**Inversiones auxiliares**

- Obra civil
- Equipamientos e instalaciones necesarias.
- Costes generales (Hasta un 12%)
- Asistencias técnicas

**Requisitos específicos**

- Dirigida a núcleos urbanos menores de 1000 habitantes.

**OBJETIVO 1:** FORTALECER EL TEJIDO SOCIO-ECONÓMICO MEDIANTE LA CREACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS QUE GENEREN Y CONSOLIDEN EMPLEO SOSTENIBLE, ESPECIALMENTE EN AQUELLAS ACTIVIDADES INNOVADORAS, RELACIONADAS CON LOS RECURSOS DEL TERRITORIO, EL SECTOR AGRARIO Y AGROALIMENTARIO Y EL COMERCIO DE CERCANÍA.

**Línea Estratégica 1.3** Mejora de la accesibilidad de productos/servicios relacionados con el comercio minorista y la hostelería, para los habitantes de las zonas rurales.

**Acción 1.3.3 Apoyo a la creación de proyectos colaborativos entre empresas y/o entidades de distintos sectores para la ampliación de la oferta**

**Breve descripción de la acción:**

Se financiarán proyectos colaborativos que mejoren la oferta, o la promoción integrada de productos y servicios en la Comarca con otros sectores económicos: agrario, turístico, empresarial, etc.

**Tipo de proyectos**

Productivos

**Porcentaje de ayuda**

40%

**Ayuda máxima**

25.000 €

**Inversión mínima**

10.000 €

**Inversiones auxiliares:**

- Equipamientos
- Acciones de sensibilización, promoción y difusión.
- Asistencias técnicas.

**Requisitos específicos:**

- Participación de al menos tres empresas o entidades

**OBJETIVO 2:** MEJORAR LOS SERVICIOS Y LA CALIDAD DE VIDA EN LA COMARCA, PROMOVRIENDO LA INCLUSIÓN SOCIAL DE TODAS LAS PERSONAS.

**Línea Estratégica 2.1.** Impulso de acciones dirigidas a garantizar servicios suficientes y de calidad para toda la población.

**Acción 2.1.1 Inversiones que favorezcan la movilidad sostenible.**

**Breve descripción de la acción:**

Impulso de iniciativas cuya finalidad sea mejorar la movilidad sostenible, ya sea mediante el fomento de transporte menos contaminante y/o el fomento de transporte compartido. Herramientas digitales, adecuación de carriles bici o itinerarios que favorezcan la conectividad o desplazamiento de la población a centros de trabajo, centros educativos, conexión entre núcleos de población, etc.

**Tipología de Beneficiarios**

Públicos

**Tipo de proyectos**

No Productivos

**Porcentaje de ayuda**

75%

**Ayuda máxima**

50.000 €

**Inversión mínima**

20.000 €

**Inversiones auxiliares**

- Obra civil
- Equipamientos e infraestructuras
- Costes generales (Hasta un 12%).
- Asistencias técnicas

**Inversiones no auxiliares**

Senderos, itinerarios turísticos o interpretativos

**Requisitos específicos:**

- En el caso de adecuación de carriles o itinerarios de conectividad se exigirá justificación de la necesidad

**OBJETIVO 2:** MEJORAR LOS SERVICIOS Y LA CALIDAD DE VIDA EN LA COMARCA, PROMOVRIENDO LA INCLUSIÓN SOCIAL DE TODAS LAS PERSONAS.

**Línea Estratégica 2.1.** Impulso de acciones dirigidas a garantizar servicios suficientes y de calidad para toda la población.

**Acción 2.1.2.** Inversiones dirigidas a ampliar la oferta de ocio y deporte en municipios pequeños.

**Breve descripción de la acción**

Inversiones en infraestructuras necesarias para la realización de actividades de ocio y deporte que cubran las necesidades de más de una población y que complementen la oferta existente. De este modo, no se financiarán inversiones que tengan por objeto la simple adecuación o mejora de infraestructuras ya existentes.

**Tipología de Beneficiarios**

Públicos

**Tipo de proyectos**

No Productivos

**Porcentaje de ayuda**

75%

**Ayuda máxima**

50.000 €

**Inversión mínima**

20.000 €

**Inversiones auxiliares**

- Obra civil
- Equipamientos e instalaciones necesarias.
- Coste generales (Hasta un 12%)

**Requisitos específicos**

- Núcleos de población menores de 1000 habitantes.
- Se deberá presentar un estudio descriptivo de las infraestructuras existentes en el entorno, con un análisis justificativo de su necesidad. Además, se presentará programación anual y plan de gestión.

**OBJETIVO 2:** MEJORAR LOS SERVICIOS Y LA CALIDAD DE VIDA EN LA COMARCA, PROMOViendo LA INCLUSIÓN SOCIAL DE TODAS LAS PERSONAS.

**Línea Estratégica 2.1.** Impulso de acciones dirigidas a garantizar servicios suficientes y de calidad para toda la población.

**Acción 2.1.3 Inversiones para mejorar la oferta de vivienda en la comarca**

**Breve descripción de la acción**

Se apoyarán inversiones que ayuden a mejorar el acceso y la falta de vivienda en el territorio. Se incluyen rehabilitaciones de edificios públicos destinados a primera vivienda y proyectos que favorezcan modelos alternativos de vivienda especialmente dirigidos a frenar la despoblación.

**Tipología de Beneficiarios**

Públicos

**Tipo de proyectos**

No Productivos

**Porcentaje de ayuda**

75%

**Ayuda máxima**

50.000 €

**Inversión mínima**

20.000 €

**Inversiones auxiliares**

- Obra civil.
- Equipamientos e instalaciones necesarias.
- Costes generales (Hasta un 12%)

**Requisitos específicos**

- Las actuaciones deben ir dirigidas a favorecer la inclusión social, con atención a colectivos específicos de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas desempleadas, tercera edad.
- Las obras de construcción o rehabilitación deben ir destinadas a obtener al menos 1 vivienda nueva disponibles y tener en cuenta criterios de sostenibilidad ambiental (eficiencia energética, etc.).

**OBJETIVO 2:** MEJORAR LOS SERVICIOS Y LA CALIDAD DE VIDA EN LA COMARCA, PROMOVRIENDO LA INCLUSIÓN SOCIAL DE TODAS LAS PERSONAS.

**Línea Estratégica 2.1.** Impulso de acciones dirigidas a garantizar servicios suficientes y de calidad para toda la población.

**Acción 2.1.4 Acciones y programas relacionados con la mejora de la calidad de vida de la población (movilidad, ocio, deporte, vivienda)**

**Breve descripción de la acción**

Impulso de acciones y programas encaminados a mejorar la calidad de vida de la población en lo relacionado con la movilidad sostenible, actividades de ocio y deporte y acceso a vivienda. Se incluyen acciones como: soluciones digitales para uso compartido de vehículos, programaciones de ocio y deporte de carácter supramunicipal, proyectos piloto que ayuden a mejorar el acceso a vivienda en el territorio, bancos de vivienda, promoción de modelos alternativos de vivienda, etc.

Deberá tratarse de actuaciones novedosas y que no formen parte de las actividades anuales programadas por las entidades solicitantes.

**Requisitos específicos**

- En el caso de programas de ocio y deporte, es necesaria la implicación de dos o más municipios; deberá tratarse de actuaciones novedosas y que no formen parte de las actividades anuales programadas por las entidades solicitantes.

**Tipología de Beneficiarios**

Públicos

**Tipo de proyectos**

No Productivos

**Porcentaje de ayuda**

**75%**

**Ayuda máxima**

25.000 €

**Inversión mínima**

10.000 €

**Inversiones auxiliares**

- Asistencias técnicas
- Actividades de promoción y formación

**OBJETIVO 2:** MEJORAR LOS SERVICIOS Y LA CALIDAD DE VIDA EN LA COMARCA, PROMOVRIENDO LA INCLUSIÓN SOCIAL DE TODAS LAS PERSONAS

**Línea Estratégica 2.2** Impulso de acciones dirigidas a mejorar la inclusión social, la conciliación y las relaciones intergeneracionales.

**Acción 2.2.1 Creación de espacios que favorezcan la conciliación, las relaciones intergeneracionales y la convivencia entre diferentes colectivos.**

**Breve descripción de la acción**

Inversiones para crear o adaptar espacios públicos interiores y exteriores que fomenten la convivencia en los municipios o mejoren la conciliación, como por ejemplo centros de día, centros de cero a tres años, reconversión de los espacios de recreo de los centros educativos, etc.

**Tipología de Beneficiarios**

Públicos

**Tipo de proyectos**

No productivos

**Porcentaje de ayuda**

75%

**Ayuda máxima**

50.000 €

**Inversión mínima**

20.000 €

**Inversiones auxiliares**

- Obra civil
- Equipamientos e instalaciones necesarias.
- Costes generales (Hasta un 12%)

**Requisitos específicos**

- La solicitud se deberá acompañar una memoria en la que se especificará su necesidad, los objetivos que se trata de conseguir y los colectivos que se van a beneficiar de la inversión.
- En el caso de la adecuación de espacios interiores, se deberá presentar un plan de gestión que incluirá las actividades previstas, cómo se va a llevar su gestión y un compromiso de la entidad de asumir los costes de mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura.

**OBJETIVO 2:** MEJORAR LOS SERVICIOS Y LA CALIDAD DE VIDA EN LA COMARCA, PROMOVRIENDO LA INCLUSIÓN SOCIAL DE TODAS LAS PERSONAS

**Línea Estratégica 2.2** Impulso de acciones dirigidas a mejorar la inclusión social, la conciliación y las relaciones intergeneracionales.

**Acción 2.2.2 Puesta en marcha de actividades, programas dirigidos a tercera edad, juventud, infancia, mujeres, población migrante, colectivos en riesgo de exclusión y aquellos que favorezcan la conciliación familiar.**

**Breve descripción de la acción**

Actividades, programas dirigidos a la tercera edad, juventud, infancia, mujeres, población migrante, como puedan ser el fomento del envejecimiento activo y saludable, la participación, especialmente de jóvenes y migrantes, la conciliación familiar, la igualdad de género, las actividades extraescolares, etc.

**Tipología de Beneficiarios**

Públicos / Privados sin ánimo de lucro

**Tipo de proyectos**

No productivos

**Porcentaje de ayuda**

75%

**Ayuda máxima**

25.000 €

**Inversión mínima**

10.000 €

**Inversiones auxiliares**

-Asistencia técnica

**Requisitos específicos**

- No se financiarán programaciones ya existentes

**OBJETIVO 2:** MEJORAR LOS SERVICIOS Y LA CALIDAD DE VIDA EN LA COMARCA, PROMOVRIENDO LA INCLUSIÓN SOCIAL DE TODAS LAS PERSONAS

**Línea Estratégica 2.2** Impulso de acciones dirigidas a mejorar la inclusión social, la conciliación y las relaciones intergeneracionales.

**Acción 2.2.3 Inversiones que mejoren la accesibilidad universal (física, cognitiva, sensorial).**

**Breve descripción de la acción**

Inversiones destinadas a mejorar la accesibilidad universal tanto a espacios como a la información: mejora en espacios y edificios de uso público, accesibilidad audiovisual, etc.

**Tipología de Beneficiarios**

Públicos

**Tipo de proyectos**

No productivos

**Porcentaje de ayuda**

75%

**Ayuda máxima**

25.000 €

**Inversión mínima**

10.000 €

**Inversiones auxiliares**

- Obra civil.
- Equipamientos e instalaciones necesarias.
- Costes generales (Hasta un 12%)
- Asistencias técnicas.

**Requisitos específicos**

- Las actuaciones de accesibilidad física tendrán como única finalidad la eliminación de barreras arquitectónica, excluyendo aquellas actuaciones que se proponen en la vía pública y casco urbano y que llevan implícito actuaciones de urbanización o de embellecimiento.
- Las actuaciones previstas deberán cumplir con la normativa correspondiente de accesibilidad del CTE.

**OBJETIVO 3:** CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE, IMPULSAR LA ACCIÓN POR EL CLIMA Y LA ECONOMÍA CIRCULAR, CONTRIBUYENDO A ALCANZAR LOS OBJETIVOS CLIMÁTICOS Y AMBIENTALES.

**Línea Estratégica 3.1.** Apoyo a medidas que disminuyan los impactos ambientales, climáticos y que fomenten la economía circular.

**Acción 3.1.1. Inversiones para aumentar la resiliencia de los entornos urbanos y periurbanos con vistas a la adaptación al cambio climático.**

**Breve descripción de la acción**

Se apoyarán iniciativas que tengan por objeto mejorar los espacios urbanos para adaptarlos a los efectos del cambio climático, como inversiones que impliquen el ahorro de agua, que disminuyan el efecto "isla de calor" con zonas de sombreado, cubiertas verdes, espacios de huertas urbanas, etc. preferentemente con uso de materiales autóctonos. También se incluirán medidas contra protección contra incendios forestales de núcleos urbanos en zonas de transición, entre otras.

No se financiarán, tal y como se establece en las bases reguladoras, actuaciones que contemplen obras de urbanización de calles o espacios urbanos o cuya inversión principal sea la dotación de equipamiento y mobiliario urbano.

Las inversiones deberán tener como fin exclusivo la adaptación a los efectos del cambio climático y deberán justificarse adecuadamente.

**Requisitos específicos**

- Las iniciativas deberán contribuir al cumplimiento de las medidas previstas en los PACES
- Se deberá presentar una Hoja de ruta o plan de acción contra el cambio climático
- En el caso de inversiones relacionadas con la protección contra avenidas, se requerirá disponer de un plan de prevención de inundaciones.
- No serán financiables exclusivamente estudios sin ejecución de medidas

**Tipología de Beneficiarios**

Públicos

**Tipo de proyectos**

No productivos

**Porcentaje de ayuda**

75%

**Ayuda máxima**

50.000 €

**Inversión mínima**

20.000 €

**Inversiones auxiliares**

- Obra civil.
- Equipamientos, e instalaciones necesarias.
- Costes generales (Hasta un 12%).
- Asistencias técnicas

**OBJETIVO 3:** CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE, IMPULSAR LA ACCIÓN POR EL CLIMA Y LA ECONOMÍA CIRCULAR, CONTRIBUYENDO A ALCANZAR LOS OBJETIVOS CLIMÁTICOS Y AMBIENTALES.

**Línea Estratégica 3.1.** Apoyo a medidas que disminuyan los impactos ambientales, climáticos y que fomenten la economía circular.

**Acción 3.1.2.** Iniciativas que mejoren y fomenten la biodiversidad, la conectividad, la recuperación de áreas degradadas, la gestión forestal y la silvicultura sostenible.

**Breve descripción de la acción**

Apoyo a iniciativas que mejoren y actúen en el medio natural fomentando la biodiversidad, la conectividad (conexión de hábitats, corredores de flora y fauna, fomento de polinizadores, etc.), la recuperación de áreas degradadas, la mejora de ecosistemas, la gestión forestal, la silvicultura sostenible, el pastoreo activo o medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático en el medio natural, entre otros.

**Tipología de Beneficiarios**

Públicos /Privados sin ánimo de lucro

**Tipo de proyectos**

No productivos

**Porcentaje de ayuda**

75%

**Ayuda máxima**

50.000 €

**Inversión mínima**

20.000 €

**Inversiones auxiliares**

- Obra civil.
- Equipamientos, e instalaciones necesarias.
- Costes generales (Hasta un 12%)
- Actividades de animación y promoción
- Asistencia técnica

**Requisitos específicos**

**OBJETIVO 3:** CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE, IMPULSAR LA ACCIÓN POR EL CLIMA Y LA ECONOMÍA CIRCULAR, CONTRIBUYENDO A ALCANZAR LOS OBJETIVOS CLIMÁTICOS Y AMBIENTALES.

**Línea Estratégica 3.1.** Apoyo a medidas que disminuyan los impactos ambientales, climáticos y que fomenten la economía circular.

**Acción 3.1.3. Impulso a la economía circular.**

**Breve descripción de la acción**

Apoyo a proyectos que impulsen la economía circular:

- Proyectos relacionados con el aprovechamiento y valorización de residuos y subproductos agroindustriales, urbanos, compostaje, reciclaje, ecodiseño, reducción del desperdicio alimentario, simbiosis industrial, reutilización y reacondicionamiento de producto, etc.
- Programas para la reducción de la huella de Carbono
- Iniciativas de interés social vinculados a la economía circular.

**Tipología de Beneficiarios**

Públicos y privados

**Tipo de proyectos**

Productivos y no productivos

**Porcentaje de ayuda**

Productivos: 40%  
No productivos: 75%

**Ayuda máxima**

50.000 €

**Inversión mínima**

20.000 €

**Inversiones auxiliares**

- Obra civil
- Equipamientos e instalaciones necesarias.
- Costes generales (Hasta un 12%)
- Asistencias técnicas

**Requisitos específicos**

**OBJETIVO 3:** CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE, IMPULSAR LA ACCIÓN POR EL CLIMA Y LA ECONOMÍA CIRCULAR, CONTRIBUYENDO A ALCANZAR LOS OBJETIVOS CLIMÁTICOS Y AMBIENTALES.

**Línea Estratégica 3.2** Impulsar el ahorro, la eficiencia energética, y la transición hacia energías renovables aprovechando los recursos endógenos del territorio.

**Acción 3.2.1 Apoyo a proyectos integrales de ahorro y eficiencia energética en edificios de titularidad municipal que contribuyan al cumplimiento de las medidas previstas en los PACES (Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible).**

**Breve descripción de la acción**

Se apoyarán actuaciones integrales de ahorro y/o eficiencia energética en edificios de titularidad pública y que contribuyan al cumplimiento de las medidas previstas en los PACES (Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible).

**Tipología de Beneficiarios**

Público

**Tipo de proyectos**

No productivos

**Porcentaje de ayuda**

75%

**Ayuda máxima**

50.000 €

**Inversión mínima**

20.000 €

**Requisitos específicos**

- Las acciones deberán contemplar al menos una acción de ahorro y otra de instalación de energía renovable
- Será necesaria la realización de la certificación energética del edificio y/o auditoria por un técnico competente. La certificación deberá contemplar mejoras en la envolvente (parte ciega, carpinterías, vidrios...) y el sistema de generación de calor o climatización del edificio, tanto a nivel individual como de forma integrada por actuaciones viables técnica y económicamente.
- El cambio de calderas y/o equipos de climatización será por energías renovables o asimilables a renovables (aerotérmica, geotérmica o hidrotérmica, de acuerdo con el anexo VII de la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, y el documento "Prestaciones medias estacionales de las bombas de calor para producción de calor en edificios" del IDAE
- Actuación debe estar incluida en PACES u otro plan de acción / hoja de ruta de ahorro y eficiencia energética del municipio.

**Inversiones auxiliares**

- Obra civil.
- Equipamientos e instalaciones necesarias.
- Costes Generales (Hasta un 12% )

**OBJETIVO 3:** CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE, IMPULSAR LA ACCIÓN POR EL CLIMA Y LA ECONOMÍA CIRCULAR, CONTRIBUYENDO A ALCANZAR LOS OBJETIVOS CLIMÁTICOS Y AMBIENTALES.

**Línea Estratégica 3.2** Impulsar el ahorro, la eficiencia energética, y la transición hacia energías renovables aprovechando los recursos endógenos del territorio.

**Acción 3.2.2 Puesta en marcha de redes de calor con utilización de biomasa forestal en forma de astilla.**

**Breve descripción de la acción**

Se apoyarán las inversiones para el aprovechamiento de biomasa forestal en forma de astilla a través de la puesta en marcha de redes de calor. (instalaciones de calderas, distribución y almacenaje de astilla).

Se considera como inversión financiable en esta acción, aquellas inversiones de implantación de redes de calor alimentadas con astilla forestal con el compromiso del promotor, de uso de recurso local en el momento en el que éste se encuentre disponible con garantías de calidad de astilla

**Tipología de Beneficiarios**

Públicos y privados (solo comunidades de energía renovables)

**Tipo de proyectos**

No Productivos

**Porcentaje de ayuda**

75%

**Ayuda máxima**

90.000 €

**Inversión mínima**

40.000 €

**Inversiones auxiliares**

- Obra civil.
- Equipamientos e instalaciones necesarias.
- Costes generales:(Hasta un 12%)

**Requisitos específicos**

- Se considera como inversión financiable en esta acción, aquellas inversiones de implantación de redes de calor alimentadas con astilla forestal con el compromiso del promotor, de uso de recurso local en el momento en el que éste se encuentre disponible con garantías de calidad de astilla

**OBJETIVO 4:** MEJORAR LA OFERTA CULTURAL, MANTENER Y RECUPERAR EL PATRIMONIO CULTURAL, MATERIAL E INMATERIAL Y EL PATRIMONIO NATURAL.

**Línea Estratégica 4.1** Acceso, difusión, mantenimiento y puesta en valor de la cultura y del patrimonio cultural.

**Acción 4.1.1** Inversiones relacionadas con el patrimonio cultural y artístico.

**Breve descripción de la acción**

Inversiones en obras e infraestructuras culturales.

Rehabilitación, conservación o renovación del patrimonio arquitectónico, artístico y cultural y sus entornos para su puesta en valor (aprovechamiento turístico, cultural, etc... )

No se financiarán actuaciones parciales en elementos patrimoniales sobre los que ya se haya actuado anteriormente en el marco de las ayudas EDLP.

**Tipología de Beneficiarios**

Públicos/Privados sin ánimo de lucro.

**Tipo de proyectos**

No productivos.

**Porcentaje de ayuda**

75%

**Ayuda máxima**

50.000 €

**Inversión mínima**

20.000 €

**Inversiones auxiliares**

- Adquisición de inmuebles (Sin superar el 25% de la inversión subvencionable)
- Obra civil.
- Equipamientos e instalaciones necesarias.
- Costes generales (Hasta un 12%)
- Asistencias técnicas

**Requisitos específicos**

- Se deberá presentar un Plan de Gestión de los equipamientos e infraestructuras culturales.
- Sea visitable
- Destacar Contenidos interpretables

**OBJETIVO 4:** MEJORAR LA OFERTA CULTURAL, MANTENER Y RECUPERAR EL PATRIMONIO CULTURAL, MATERIAL E INMATERIAL Y EL PATRIMONIO NATURAL.

**Línea Estratégica 4.1** Acceso, difusión, mantenimiento y puesta en valor de la cultura y del patrimonio cultural.

**Acción 4.1.2 Acciones y programas para la promoción cultural de la Comarca**

**Breve descripción de la acción**

Acciones destinadas a ampliar la oferta cultural, artística a través de programaciones, eventos, actividades culturales, (incluyendo las actividades relacionadas con el fomento del euskera, de la cultura colaborativa y con perspectiva de comarca).

Proyectos e iniciativas que mejoren el conocimiento del patrimonio cultural (como elaboración de materiales divulgativos, catálogos, videos, libros, exposiciones, etc.)

**Tipología de Beneficiarios**

Públicos/Privados sin ánimo de lucro.

**Tipo de proyectos**

No productivos.

**Porcentaje de ayuda**

**75%**

**Ayuda máxima**

25.000 €

**Inversión mínima**

10.000 €

**Inversiones auxiliares**

Asistencias técnicas.

Actividades de promoción y difusión. montaje y operación, planes y estudios de viabilidad y mercado.)

-Asistencias técnicas

**Requisitos específicos**

- Las actividades propuestas deberán ser novedosas y no formar parte de las actividades anuales programadas por las entidades solicitantes.

**OBJETIVO 4:** MEJORAR LA OFERTA CULTURAL, MANTENER Y RECUPERAR EL PATRIMONIO CULTURAL, MATERIAL E INMATERIAL Y EL PATRIMONIO NATURAL.

**Línea Estratégica 4.2** Acceso, difusión, mantenimiento y puesta en valor del patrimonio natural.

**Acción 4.2.1** Inversiones dirigidas a la puesta en valor del patrimonio natural.

**Breve descripción de la acción**

Inversiones para la rehabilitación y puesta en valor con fines ambientales, sociales, educativos o turísticos de los recursos naturales de la comarca, infraestructuras, equipamientos incluyendo soluciones digitales, que mejoren el conocimiento de nuestro entorno natural, contribuyan a regular su uso o ayuden a desarrollar actitudes de respeto y cuidado hacía el.

**Tipología de Beneficiarios**

Públicos/Privados sin ánimo de lucro.

**Tipo de proyectos**

No productivos.

**Porcentaje de ayuda**

75%

**Ayuda máxima**

50.000 €

**Inversión mínima**

20.000 €

**Inversiones auxiliares**

- Adquisición de inmuebles (Sin superar el 25% de la inversión subvencionable)
- Obra Civil
- Equipamientos e instalaciones necesarias.
- Costes generales (Hasta un 12%).
- Asistencias técnicas

**Requisitos específicos**

**OBJETIVO 4:** MEJORAR LA OFERTA CULTURAL, MANTENER Y RECUPERAR EL PATRIMONIO CULTURAL, MATERIAL E INMATERIAL Y EL PATRIMONIO NATURAL.

**Línea Estratégica 4.2** Acceso, difusión, mantenimiento y puesta en valor del patrimonio natural.

**Acción 4.2.2** Acciones para la puesta en valor del patrimonio natural.

**Breve descripción de la acción**

Iniciativas y actuaciones que mejoren el conocimiento de nuestro entorno natural y ayuden a desarrollar actitudes de respeto y cuidado hacia el.

**Tipología de Beneficiarios**

Públicos/Privados sin ánimo de lucro.

**Tipo de proyectos**

No productivos.

**Porcentaje de ayuda**

**75%**

**Ayuda máxima**

25.000 €

**Inversión mínima**

10.000 €

**Inversiones auxiliares**

**Requisitos específicos**

- Las actividades propuestas deberán ser novedosas y no formar parte de las actividades anuales programadas por las entidades solicitantes.

- Actividades de promoción y difusión.
- Asistencias técnicas.

**OBJETIVO 5:** IMPULSAR EL INTERCAMBIO Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, LA CREACIÓN REDES COLABORATIVAS , LA PARTICIPACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA DIGITALIZACIÓN .

**Línea Estratégica 5.1** Acciones innovadoras que den respuesta a las necesidades formativas, a la transferencia e intercambio de conocimiento y a la creación de redes.

**Acción 5.1.1 Soluciones innovadoras en formación, transferencia e intercambio de conocimiento, participación y creación de redes colaborativas.**

**Breve descripción de la acción**

Acciones de formación teórico – práctica, de intercambio, transferencia de conocimiento o creación de redes que tengan componentes de innovación ya sea en su metodología, ejecución o diseño y que den respuesta a diversas necesidades detectadas en temáticas tales como, agroecología, economía circular, alimentación saludable, ahorro y eficiencia energética, innovación social, participación, recursos naturales, patrimonio cultural, igualdad de género, oficios artesanos y tradicionales, etc.

**Tipología de Beneficiarios**

Públicos/Privados sin ánimo de lucro

**Tipo de proyectos**

No productivos

**Porcentaje de ayuda**

75%

**Ayuda máxima**

25.000 €

**Inversión mínima**

10.000 €

**Inversiones auxiliares**

- Equipamientos e instalaciones necesarias.
- Actividades de promoción, sensibilización y difusión.
- Asistencias técnicas.
- Actividades formativas (se aplicarán los costes de referencia establecidos.)

**Requisitos específicos**

- Para demostrar Innovación se evaluará enfoque, contenidos, metodología, o servicios novedosos.
- Deberán responder a necesidades demostradas y priorizadas en la estrategia
- Se precisará demostrar la necesidad y demanda de dicho proceso formativo.
- No se subvencionarán actuaciones formativas que no cuenten con una participación mínima de 10 personas, duración inferior a 20 horas, ni de aquellas formaciones que no acrediten, al menos, la asistencia de esas personas al 80% del tiempo de las sesiones o clases impartidas.

**OBJETIVO 5:** IMPULSAR EL INTERCAMBIO Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, LA CREACIÓN REDES COLABORATIVAS, LA PARTICIPACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA DIGITALIZACIÓN

**Línea Estratégica 5.2** Impulso a la digitalización y la introducción de soluciones inteligentes en el territorio.

**Acción 5.2.1** Implantación de sistemas que empleen las nuevas tecnologías y las soluciones inteligentes.

**Breve descripción de la acción**

Apoyo a inversiones dirigidas a implementar soluciones innovadoras a través de las nuevas tecnologías, (internet de las cosas, big data, inteligencia artificial, etc.) que mejore el acceso, la información, y/ o gestión de diferentes servicios (de salud, ocio, cultural, deportivo, comercial, turístico, transporte, comunicación, tráfico, etc.), estrategias smart village, y mejorar la calidad de vida de las zonas rurales de manera sostenible.

**Tipología de Beneficiarios**

Públicos

**Tipo de proyectos**

No Productivos

**Porcentaje de ayuda**

75%

**Ayuda máxima**

25.000 €

**Inversión mínima**

10.000 €

**Inversiones auxiliares**

-Equipamientos e instalaciones necesarias.  
-Costes generales (Hasta un 12%)  
-Asistencias técnicas.

**Requisitos específicos**

- El componente digital de la inversión debe ser predominante (al menos un 60%)

**OBJETIVO 5:** IMPULSAR EL INTERCAMBIO Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, LA CREACIÓN DE REDES COLABORATIVAS, LA PARTICIPACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA DIGITALIZACIÓN.

**Línea Estratégica 5.2** Impulso a la digitalización y la introducción de soluciones inteligentes en el territorio.

**Acción 5.2.2 Apoyo a la transformación digital de PYMES**

**Breve descripción de la acción**

Apoyo a acciones dirigidas a implementar soluciones basadas en las nuevas tecnologías, con un componente digital predominante que mejoren la competitividad de las empresas a través de la mejora de los procesos productivos, procesos internos de la empresa, mejora en la prevención de riesgos laborales, producción, la gestión, logística distribución o comercialización entre otras. Dirigida a microempresas de la Comarca.

**Tipología de Beneficiarios**

Privados

**Tipo de proyectos**

Productivos

**Porcentaje de ayuda**

40%

**Ayuda máxima**

25.000 €

**Inversión mínima**

10.000 €

**Inversiones auxiliares**

- Equipamientos e instalaciones necesarias.
- Asistencias técnicas.

**Requisitos específicos**

- Se deberán introducir tecnologías como el big data, inteligencia artificial, nuevas tecnologías computacionales, el internet de las cosas, el cloud computing, software avanzado, etc.